

FSH

**ASUNTO:** Designación de un Director/a Técnico/a, para el Área Promoción y Desarrollo Local del Excelentísimo Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna .

La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, en sesión celebrada el día 21 de abril de 2026, ha adoptado el siguiente acuerdo cuyo testimonio es del siguiente tenor literal:

**"Testimonio:**

**URGENCIA 8.- EXPEDIENTE (2025-020260) RELATIVO A LA DESIGNACIÓN COMO DIRECTOR TÉCNICO PARA EL ÁREA DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO LOCAL, A DON SINUHÉ MARRERO CAMPOS.**

Previa la especial declaración de urgencia, hecha en la forma legalmente establecida, se vio el expediente nº 2025-020260, relativo a la designación de un Director/a Técnico/a del Área de Promoción y Desarrollo Local, resulta:

**1º.-** Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 30 de septiembre de 2025, fueron aprobadas las bases que regirán el citado proceso selectivo, siendo aprobada la convocatoria mediante Decreto de la Concejala Teniente de Alcalde de Presidencia y Planificación nº 108714, de 24 de octubre, publicadas en el BOP núm. 132, de 31 de octubre de 2025.

**2º.-** Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 11 de noviembre de 2025, fueron rectificadas las bases del proceso selectivo, ampliándose el plazo de presentación de solicitudes (BOP nº 140, de 19 de noviembre de 2025).

**3º.-** Durante el plazo de presentación de solicitudes, tuvieron entrada en tiempo y forma las siguientes, cumpliendo las mismas con los requisitos establecidos en la convocatoria:

Fecha entrada	Nº Registro	Nombre	Documento identificativo
03/11/2025	2025-065188	María Paz Amil Romero	***6459**
05/11/2025	2025-065685	Roberto Febles Martín	***0215**
14/11/2025	2025-67690	María Katia Hernández Izquierdo	***5747**
17/11/2025	2025-68261	Miguel Ángel Pescador Santirso	***3165**
18/11/2025	2025-68643	Carlos Octavio Martínez Casals	***8326**
19/11/2025	2025-68893	Micheel Ángel Acosta Hernández	***3522**
20/11/2025	2025-68984	Sinuhe Marrero Campos	***6151**
20/11/2025	2025-69157	Raquel González Valle	***1046**
20/11/2025	2025-69271	Jorge Luna Rodríguez	***5499**
02/12/2025	2025-71603	Paola Carolina Bulnes Garcí	***2519**
11/12/2025	2025-73268	José Antonio Delgado Guanche	***6081**
15/12/2025	2025-73557	Samuel García Castro	***6424**

**4º.-** Consta en el expediente Acta propuesta de la Comisión de Valoración, de fecha 09 de abril de 2026, resultado del análisis comparativo de los currículums vitae presentados y de la adecuación de los perfiles profesionales al contenido funcional del puesto convocado cuyo tenor literal es el siguiente:

*"En las dependencias municipales del Área de Presidencia y Planificación, Servicio de Recursos Humanos del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, sitas en la calle Herradores nº11, siendo las 10:00 horas del día 18 de marzo de 2026, se reúne, previa convocatoria por orden del Presidente por correo electrónico, la Comisión de Valoración designada por resolución de la Concejala Teniente de Alcalde de Presidencia y Planificación núm. 1.100/2026, de 05 de febrero, de conformidad con lo previsto en la base cuarta de la convocatoria.*

*Asistentes:*

- *Presidente: D. Yeray Cejas Hernández, Jefe de Sección de Gestión de Personal.*
- *Vocal: D<sup>a</sup>. Antonia Barrios Marichal, Directora de la Asesoría Jurídica.*
- *Secretaria: D<sup>a</sup>. María del Cristo Pérez Báez, Jefa de Sección del Servicio de Contratación de Servicios.*

*El Presidente da comienzo a la reunión, atendiendo al siguiente orden del día:*

*PRIMERO.- La Comisión de valoración constituida al efecto con fecha 16 de febrero de 2026 tiene por objeto la valoración del proceso selectivo para la designación de un Director/a Técnico/a del Área de Promoción y Desarrollo Local, puesto de carácter directivo cuya finalidad es la planificación, coordinación e impulso de las políticas municipales en materia de promoción económica, empleo y desarrollo territorial.*


*SEGUNDO.- La Comisión ha examinado la documentación aportada por las personas aspirantes y ha valorado sus perfiles profesionales en relación con las funciones atribuidas al puesto convocado, atendiendo a los criterios establecidos en las bases del procedimiento relativos al mérito, la capacidad y la adecuación del perfil profesional al contenido funcional del puesto.*

*A tal efecto, se han tenido en consideración, entre otros aspectos:*

- *La trayectoria profesional acreditada por las personas aspirantes.*
- *La experiencia en funciones de dirección, coordinación o gestión de proyectos.*
- *La formación académica y especializada en materias relacionadas con la gestión pública.*
- *La correspondencia entre el perfil profesional y las funciones propias del puesto.*

*TERCERO.- Del análisis comparativo de los currículums vitae presentados por los candidatos debidamente acreditados y de la adecuación de los perfiles profesionales al contenido funcional del puesto convocado, la Comisión aprecia que don Sinuhé Marrero Campos presenta una especial correspondencia entre su trayectoria profesional y las funciones directivas asociadas al puesto, destacando particularmente:*

- *La experiencia acreditada en ámbitos relacionados con la planificación y gestión de actuaciones vinculadas al desarrollo económico y territorial.*
- *La participación en la coordinación y ejecución de proyectos y programas públicos.*

<b>Firmado por:</b>	FRANCISCO SUAREZ HERNANDEZ - DIRECTOR/A DEL AREA CABRERA TEIXEIRA CARLA - CONCEJAL/A	Fecha: 23-04-2026 08:36:47 Fecha: 24-04-2026 10:53:17	
Nº expediente administrativo: 2025-020260 Código Seguro de Verificación (CSV): 864341F15CAD6C7899BEAAA50F310C9E Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/864341F15CAD6C7899BEAAA50F310C9E">https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/864341F15CAD6C7899BEAAA50F310C9E</a>			
Fecha de sellado electrónico: 27-04-2026 13:42:25	- 2/5 -	Fecha de emisión de esta copia: 27-04-2026 13:42:25	

- *La formación y experiencia profesional vinculadas a materias relacionadas con la gestión pública y el desarrollo local.*

*Estos elementos permiten apreciar una especial adecuación de su perfil profesional al contenido funcional del puesto convocado, particularmente en relación con las tareas de planificación estratégica, coordinación de programas y gestión de actuaciones públicas vinculadas al desarrollo económico municipal.*

*CUARTO.- En atención a lo expuesto, y de conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria, la Comisión considera que don Sinuhé Marrero Campos presenta un perfil profesional que se ajusta de manera especialmente adecuada a las funciones y responsabilidades del puesto convocado.*

*En consecuencia,*

**LA COMISIÓN DE VALORACIÓN PROPONE:**

*Elevar al órgano competente la designación de don Sinuhé Marrero Campos para el desempeño del puesto de Director Técnico del Área de Promoción y Desarrollo Local del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna.*


**QUINTO.- Ruegos y preguntas:**

*No hubo.*

*Y sin más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión, a las 11:00 horas de la fecha al comienzo señalada."*

**5º.-** Conforme a las Bases del procedimiento, las funciones a desarrollar son las propias de los cargos directivos municipales, directores técnicos, en relación con el proyecto, programa o proceso de la actividad administrativa y que se concretan esencialmente en:

- Diseño y planificación estratégica de las políticas municipales en materia de desarrollo económico local, empleo, emprendimiento, comercio y formación profesional para el empleo.
- Dirección técnica y coordinación operativa de los programas y servicios municipales de promoción económica, incluyendo iniciativas de apoyo al tejido empresarial, comercio local, economía social y solidaria.
- Elaboración y supervisión de proyectos de desarrollo local, incluidos los financiados por fondos europeos, autonómicos y estatales, garantizando su coherencia con los planes estratégicos municipales y los objetivos de desarrollo sostenible.
- Asesoramiento técnico a los órganos políticos y directivos del ayuntamiento en materia de políticas activas de empleo, desarrollo económico, emprendimiento y dinamización comercial.
- Impulso y coordinación de programas de formación y orientación laboral, en colaboración con el Servicio Canario de Empleo, entidades sociales, educativas y empresariales.
- Dirección y supervisión del personal técnico adscrito al área, velando por la correcta ejecución de los servicios y programas bajo su responsabilidad.
- Gestión de convenios y relaciones institucionales con otras administraciones públicas, universidades, asociaciones empresariales, cámaras de comercio, sindicatos y entidades del tercer sector.
- Fomento de la participación ciudadana y empresarial, mediante la organización de foros, mesas sectoriales y actividades de dinamización y colaboración público-privada.

<b>Firmado por:</b>	FRANCISCO SUAREZ HERNANDEZ - DIRECTOR/A DEL AREA CABRERA TEIXEIRA CARLA - CONCEJAL/A	Fecha: 23-04-2026 08:36:47 Fecha: 24-04-2026 10:53:17	
Nº expediente administrativo: 2025-020260 Código Seguro de Verificación (CSV): 864341F15CAD6C7899BEAAA50F310C9E Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/864341F15CAD6C7899BEAAA50F310C9E">https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/864341F15CAD6C7899BEAAA50F310C9E</a>			
Fecha de sellado electrónico: 27-04-2026 13:42:25	- 3/5 -	Fecha de emisión de esta copia: 27-04-2026 13:42:25	

- Supervisión de estudios socioeconómicos y análisis territoriales, para la identificación de necesidades y oportunidades de desarrollo en el municipio.
- Impulso de proyectos de innovación económica y desarrollo sostenible, especialmente en sectores emergente, economía circular, transición ecológica y digitalización.
- Control presupuestario y seguimiento de la ejecución económica del área, asegurando la eficiencia en el uso de los recursos asignados.
- Evaluación del impacto de las políticas desarrolladas y formulación de propuestas de mejora continua en base a indicadores de resultado y desempeño.
- La realización de las gestiones que el Alcalde-Presidente le encomiende.

**6º.-** En atención a lo dispuesto en el artículo 130 de la Ley 7/1985, de 02 de abril, de Bases del Régimen Local y el artículo 13 del Estatuto Básico del Empleado Público, su designación atenderá a principios de mérito, capacidad y a criterios de idoneidad, que se llevará a cabo mediante un procedimiento que garantice la publicidad y concurrencia. Su nombramiento se efectuará motivadamente, y de acuerdo con criterios de competencia profesional y experiencia en el desempeño de puestos de responsabilidad en la gestión pública o privada.

**7º.-** Sobre el sistema de provisión de puestos mediante libre designación, el Real Decreto Legislativo 5/2025, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, establece en el apartado 1 del artículo 80 cuando regula la libre designación con convocatoria pública del personal funcionario de carrera: "1. *La libre designación con convocatoria pública consiste en la apreciación discrecional por el órgano competente de la idoneidad de los candidatos en relación con los requisitos exigidos para el desempeño del puesto*".

**8º.-** Obra en el expediente informe de las retribuciones salariales, emitido por el Negociado de Nominas el 05 de enero de 2025.


**9º.-** Se encuentran incorporados al expediente los documentos contables (RC) emitidos por el Órgano de Gestión Económico-Financiera, donde se encuentran señalados los créditos suficientes para hacer frente al gasto de referencia, los cuales son con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se detallan:

**Antecedentes:**

Documento Contable	Aplicación Presupuestaria	Importe Anual	Total 22/04/2026-31/12/2026
RC nº 12026000018786			
	100/43000/10100	74031,30 €	54465,84 €
Subtotal .....		74031,30 €	54465,84 €
RC nº 12026000018787	100/43000/16000	20494,44 €	12467,37 €
RC Fut nº 12026000018790			1707,87 €
Subtotal .....		20494,44 €	14175,24 €
<b>TOTAL:</b>		<b>94525,74 €</b>	<b>68641,08 €</b>

**10º.-** Por la Intervención Municipal, el día 20 de abril de 2026, emite informe de fiscalización favorable, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 214 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales,

**11º.-** La competencia para el nombramiento de los titulares de órganos directivos de esta Administración corresponde a la Junta de Gobierno Local, en virtud del art. 127.1.i de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 15 letra f, del Reglamento Orgánico Municipal, aprobado en sesión plenaria celebrada el día 16 de abril de 2009.

<b>Firmado por:</b>	FRANCISCO SUAREZ HERNANDEZ - DIRECTOR/A DEL AREA CABRERA TEIXEIRA CARLA - CONCEJAL/A	Fecha: 23-04-2026 08:36:47 Fecha: 24-04-2026 10:53:17	
Nº expediente administrativo: 2025-020260 Código Seguro de Verificación (CSV): 864341F15CAD6C7899BEAAA50F310C9E Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/864341F15CAD6C7899BEAAA50F310C9E">https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/864341F15CAD6C7899BEAAA50F310C9E</a>			
Fecha de sellado electrónico: 27-04-2026 13:42:25	- 4/5 -	Fecha de emisión de esta copia: 27-04-2026 13:42:25	

**12º.-** El Servicio de Recursos Humanos del Área de Presidencia y Planificación, emite el correspondiente informe que se encuentra incorporado al expediente.

**13º.-** Consta en el expediente propuesta de la Sra. Concejala Teniente de Alcalde de Presidencia y Planificación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y de conformidad con lo propuesto, **ACUERDA:**

**Primero.-** Designar como Director Técnico para el Área de Promoción y Desarrollo Local, a don Sinuhé Marrero Campos con DNI nº \*\*\*6151\*\*, estando sometido a un régimen de dedicación exclusiva, siendo incompatible con el desarrollo de cualquier otra actividad retribuida, de conformidad con el artículo 16.1 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

**Segundo.-** Formalizar el contrato laboral de Alta Dirección que tendrá carácter temporal, vinculada a la realización de los proyectos encomendados y se registrará por lo dispuesto en el Real Decreto 1382/1985, de 01 de agosto.

**Tercero.-** Autorizar y disponer del gasto correspondiente al importe del coste por cuota patronal y retribuciones en el momento de la contratación, que serán con cargo a los documentos contables siguientes, cuyos créditos se encuentran en las aplicaciones presupuestarias que se señalan:

Prop. Resolución:

Documento Contable	Aplicación Presupuestaria	Importe Anual	Total 22/04/2026-31/12/2026
RC nº 12026000018786			
	100/43000/10100	74031,30 €	54465,84 €
Subtotal .....		<u>74031,30 €</u>	<u>54465,84 €</u>
RC nº 12026000018787	100/43000/16000	20494,44 €	12467,37 €
Subtotal .....		<u>20494,44 €</u>	<u>12467,37 €</u>
<b>TOTAL:</b>		<u>94525,74 €</u>	<u>66933,21 €</u>


**Cuarto.-** Publicar el acuerdo en la página Web Municipal, la Intranet y Tablón de Anuncios.

Lo que se hace público para general conocimiento.

LA CONCEJALA TENIENTE DE ALCALDE DE PRESIDENCIA Y PLANIFICACIÓN

(Decreto delegación nº 3/2024, de 2 de enero, rectificado por Decreto nº 8/2024, de 4 de enero)

Fdo. Carla Cabrera Teixeira  
(documento firmado electrónicamente)

<b>Firmado por:</b>	FRANCISCO SUAREZ HERNANDEZ - DIRECTOR/A DEL AREA CABRERA TEIXEIRA CARLA - CONCEJAL/A	Fecha: 23-04-2026 08:36:47 Fecha: 24-04-2026 10:53:17	
Nº expediente administrativo: 2025-020260 Código Seguro de Verificación (CSV): 864341F15CAD6C7899BEAAA50F310C9E Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/864341F15CAD6C7899BEAAA50F310C9E">https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/864341F15CAD6C7899BEAAA50F310C9E</a>			
Fecha de sellado electrónico: 27-04-2026 13:42:25	- 5/5 -	Fecha de emisión de esta copia: 27-04-2026 13:42:25	